

***“2026 AÑO DE LA MEMORIA
A 50 Años del Golpe de Estado”
-Decreto HCD N° 26/2025-***

REF. EXP. N° 9441/26-27

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA LA SIGUIENTE**

= RESOLUCIÓN N° 36/26 =

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área correspondiente arbitre de manera urgente las medidas que sean necesarias para dar una pronta solución a la problemática de efluentes cloacales en las calles René Massaux, Benito González, María Pirovano y Rufino Bugallo de la localidad de Pirovano.

Artículo 2º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área correspondiente garantice las medidas de seguridad necesarias en la planta de residuos cloacales a fin de evitar posibles accidentes, como así también la puesta en valor de la misma, el correcto mantenimiento y funcionamiento que dé solución a la emanación de olores que desde allí se desprenden.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE LA
LOCALIDAD DE URDAMPILLETA, PARTIDO DE BOLIVAR, A QUINCE DIAS DEL MES
DE JULIO DE 2026.**

ALEJANDRA B. ANDRES
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar